

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE AGOSTO DE 1923

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919.) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY 0/0	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolando 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
0-8-023	70,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,15 y 20	0-8-023	585,75	Banco de España.....	500	585,00	
0-8-023	70,80	> E, de 25.000 >	70,85, 71,20 y 15	0-8-023	244,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	243,00	
0-8-023	71,10	> D, de 12.500 >	71,10	0-8-023	253,00	Banco Hipotecario de España...	500		
0-8-023	71,20	> C, de 5.000 >	71,30 y 50	18-6-023	85,00	Banco de Castilla.....	250		
0-8-023	71,20	> B, de 2.500 >	71,30 y 50	30-7-023	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	00	
0-8-023	71,25	> A, de 500 >	71,30 y 50	13-7-023	152,00	Banco Español de Crédito.....	250		
0-8-023	71,00	> G, de 100 >	71,50	12-7-023	340,00	Unión Española de Explosivos...	100	345,00	
0-8-023	71,00	> H, de 200 >	71,50	31-7-023	83,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes)	500	34,00	
0-8-023	71,25	En diferentes series.....	71,50	0-8-023	34,00	carera España... (Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		21-7-023	104,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>		0-8-023	330,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
0-8-023	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		0-8-023	230,50	Idem Norte de España.....	475		
0-8-023	80,00	> E, de 12.000 >	80,00	0-8-023	215,00	B. ^o Español del Río de la Plata.	100 posos	245,00 posetas.	
8-8-023	80,45	> D, de 6.000 >	80,45						
0-8-023	86,90	> C, de 4.000 >	86,90	7-8-023	357,00	Bonos del Banco de España.....	500	80,25	
7-8-023	80,90	> B, de 2.000 >	86,90	0-8-023	89,10	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	100,00	
0-8-023	87,10	> A, de 1.000 >	87,35	0-8-023	100,00	Idem id. id.....	500	109,50	
0-8-023	87,10	> G, de 100 >	87,35	0-8-023	109,50	Idem id. id.....	500		
0-8-023	87,10	> H, de 200 >	87,35	7-8-023	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
5-7-023	80,75	En diferentes series.....		30-7-023	94,35	Idem id. id.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-5-023	77,75	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500		
31-7-023	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		14-5-023	72,35	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500		
31-7-023	88,75	> D, de 12.500 >	88,25	20-1-023	63,50	Idem id. id.....	500		
0-8-023	88,50	> C, de 5.000 >	88,25	20-5-022	58,25	Idem id. id.....	500		
30-7-023	89,75	> B, de 2.500 >	88,25	18-5-021	53,00	Idem id. id.....	500		
0-8-023	88,50	> A, de 500 >	88,25	18-11-920	52,00	Idem id. id.....	500		
0-7-023	80,00	En diferentes series.....		20-1-023	59,50	Idem id. id.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
8-8-023	07,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		8-8-023	82,75	Obligaciones.....	500	82,75	
7-8-023	07,00	> E, de 25.000 >	07,50	1-8-023	95,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
8-8-023	07,25	> D, de 12.500 >	07,50	1-8-023	88,00	Empéstito "Villa Madrid" 1914.	500	83,50	
0-8-023	07,50	> C, de 5.000 >	07,50	0-8-023	88,00	Idem id. 1918.....	500	88,00	
0-8-023	07,50	> B, de 2.500 >	07,50	28-4-023	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
0-8-023	07,50	> A, de 500 >	07,50						
7-8-023	07,00	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISION DE 1917							
7-8-023	06,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
7-8-023	06,85	> E, de 25.000 >	07,30						
7-8-023	06,85	> D, de 12.500 >	07,30						
0-8-023	07,15	> C, de 5.000 >	07,30						
0-8-023	07,15	> B, de 2.500 >	07,30 y 30						
0-8-023	07,15	> A, de 500 >	07,30						
0-8-023	07,15	En diferentes series.....	07,30						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	777,800
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	10,500
5 por 100 amortizable.....	98,000
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,500
Azucarera.—Preferentes.....	25,000
Idem.—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.....	10,000
Idem id. al 6 %.....	4,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista; cheque, 150.000 francos a 41,15 pesetas por 100 francos.—25.000 a 41,45. 75.000 a 41,65.—25.000 a 41,75.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,28 pesetas una.—5.000 a 33,30.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,24.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 30,60 pesetas por 100 libras.

Gaceta de Madrid.—Num. 223

11 Agosto 1923

Anexo núm. 1.—Página 569

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE BADAJOZ**

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 61 al 64 de la carretera de tercer orden de Badajoz a Villanueva del Fresno y 3, 4, 9, 11, 13 al 16 de la de Puente de Borba a Alconchel, cuyo presupuesto asciende a 46.121,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 461,21 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1734

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 188 al 190 y 209 al 213 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 36.332,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 363,33 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1735

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, inclu-

so su empleo, en recargos en los kilómetros 127 y 132 al 140 de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres, y 2 al 5 y 7 al 15, 17, 18, 20 al 26 de la de Puerto de Santo Domingo a Jerez de los Caballeros, cuyo presupuesto asciende a 123.544,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.235,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1736

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 45 al 58 de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 57.187,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 571,87 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1737

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 30 al 32, 34 al 40, 47 al 53 y 65 al 68 de la carretera de tercer orden de Valencia de Alcántara a Badajoz, y 1 al 12 de la de Puente de Albarragena a la Aliseda, cuyo presupuesto asciende a 74.628,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 746,09 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho,

número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1738

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 89 al 105 de la carretera de tercer orden de Venta de Culebrín a Castuera, cuyo presupuesto asciende a 33.565,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 335,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1739

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 78 al 83 de la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 26.305,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 263,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1740

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad

Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de tercer orden de Venta de Cuiebrin a Castuera, cuyo presupuesto asciende a 49.349,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 493,49 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1741

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 99 al 118 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 50.669 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 506,69 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho, número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1742

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 86 al 98 de la carretera de segundo orden de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 31.393,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 313,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Menacho,

número 25, el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Badajoz, 4 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Tofur.

S—1743

DISTRITO FORESTAL DE GRANADA

SENTA INSPECCIÓN

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1922-23.

No habiendo aparecido en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada* el anuncio correspondiente a la primera subasta de resinas, del monte denominado Puerto de la Toba perteneciente al pueblo de Albañuelas, subasta que debía ser doble y simultánea, y cuyo anuncio apareció en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Julio del corriente año, número 211, se publica el presente, para hacer constar que por tal motivo se retrasa la celebración de la mencionada primera subasta, hasta el día 11 de Septiembre del corriente año, en lugar de celebrarse, como estaba anunciado, el día 3 del mismo mes y año, con las mismas condiciones y tipo que aparecen en el anuncio que se deja reseñado.

Granada, 7 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe, Julio Sánchez.

S—

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GUADALAJARA

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Junio último (D. O. núm. 132), para la adquisición de materiales que sean necesarios en las obras que puedan ejecutarse en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las once, en el local que ocupa la expresada Comandancia, sita en el fuerte de San Francisco, de esta ciudad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 8 del mes actual al 21 de Septiembre próximo, ambos inclusive, de nueve a doce y de las quince a las diecisiete, en la mencionada Comandancia.

El precio límite que regirá en el acto será el señalado en el correspondiente estado (que no se publica por su mucha extensión, el cual estará también de manifiesto en esta Comandancia), siendo el importe de la garantía el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquélla, efectivas a su equivalente en papel del Estado, al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid, en el próximo mes anterior, o un valor nominal de los títulos que tenga este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuren en la relación para 1923, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de fecha 6 de Enero del citado año, número 4, de artículos y productos, para cuya adquisición se admite dicha concurrencia.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 7 de Agosto de 1923.—El Teniente Coronel, Presidente del Tribunal, Ernesto Villar.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia, fecha de ... de ..., para la adquisición, por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, de los materiales que puedan necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, y comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, a facilitar los materiales comprendidos en ... (tal grupo o grupos), por los precios siguientes:

Tal grupo.

[Por cada ... (clase de unidad o material), ... pesetas ... céntimos de peseta (en letra).

Por cada ídem, ídem ...

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el título recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de ... en ... (en tal plaza).

Fecha y firma.

S—1744

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Esta Excm. Corporación, en sesión de 6 de Julio último, ha acordado

anunciar concurso público para contratar las instalaciones de carácter sanitario, necesarias en el nuevo Matadero, con sujeción a las siguientes condiciones:

Facultativas.

1.ª **Objeto del concurso.**—Lo constituyen los trabajos y suministros siguientes:

a) Instalación completa para el aprovechamiento industrial de los cadáveres de animales, despojos y restos orgánicos del Matadero, que no puedan utilizarse para el consumo.

b) Aparatos para la esterilización de las carnes de animales enfermos que puedan ser consumidas mediante dicha precaución.

c) Carros especiales para la recogida y transporte de los cadáveres de animales.

2.ª **Edificios en que han de alojarse las instalaciones objeto de este concurso.**—Todos estos servicios irán establecidos en la parte del Matadero que se denomina Sección Sanitaria, destinada a estabulación y matanza de todos los materiales que se declaren enfermos o sospechosos al ser reconocidos a su llegada al Matadero. Como complemento de los servicios de dicha Sección sanitaria, se proyectan los que son objeto de este concurso.

El edificio o edificios en que han de montarse estas instalaciones, no están construidos, pues habrá de sujetarse su construcción a las exigencias y disposición de dichas instalaciones. Para ello, los concursantes acompañarán a sus proposiciones los planos del edificio o edificios correspondientes que proyectarán libremente, sin otra condición que la de ir emplazados en el sitio que al efecto se les ha reservado, marcado en el plano de planta general de la repetida Sección Sanitaria que se acompaña a este pliego y guardar la debida relación con los demás pabellones de la misma, ya construidos.

3.ª **Instalación para el aprovechamiento industrial de cadáveres, despojos y restos orgánicos.**—Los concursantes propondrán libremente el sistema y disposición que para la misma juzguen más conveniente, teniendo en cuenta que el número de cadáveres que deberá poderse tratar diariamente, es el siguiente:

Caballos, mulas y asnos.....	8
Reses vacunas	12
Cerdos	2
Lanares	3
Perros	7

Al proyectar el edificio se tendrá en cuenta que los fosos o sótanos no pueden estar a mayor profundidad de 4,50 metros por debajo de la rasante exterior, por impedirlo las condiciones del subsuelo y el nivel de los desagües.

4.ª **Aparatos para la esterilización de carnes.**—Se proyectará un aparato capaz para el tratamiento de 400 a 500 kilogramos de carne, dejando sitio en el local para el emplazamiento de otro aparato igual, por si algún día se juzgase necesario.

5.ª **Estufa de desinfección.**—Se instalará una que el Matadero posea ya, de pequeñas dimensiones, que se emplazará en sitio contiguo a las instala-

ciones mencionadas en los artículos anteriores, teniendo por objeto la desinfección de ropas de los operarios de la Sección Sanitaria.

6.ª **Carros especiales para la recogida y transporte de cadáveres de animales.**—Serán de hierro, de cierre hermético, del sistema que los concursantes consideren más perfecto.

Se suministrarán diez carros de igual modelo.

7.ª **Obras de fábrica y albañilería.**

a) Se considerarán como excluidas de este contrato y, por tanto, serán ejecutadas por cuenta del Municipio, todas las construcciones de nueva planta del edificio o edificios a que se refiere el artículo 2.º de este pliego, en las cuales han de ir emplazadas las instalaciones objeto del mismo.

También se considerarán excluidas, y serán construidas por cuenta del Ayuntamiento, las cimentaciones y fundaciones de calderas, aparatos y motores, con sus correspondientes movimientos de tierra, así como los fosos o excavaciones que exija la implantación de las instalaciones.

Para la ejecución de estos trabajos dará el contratista cuantos planos, detalles e instrucciones sean precisos a juicio del Arquitecto Director, el cual devolverá firmado un ejemplar de los mismos, no respondiendo sino de la exacta ejecución de lo representado en dichos planos.

b) Se considerarán como incluidos en la contrata, teniendo obligación de realizarlos el adjudicatario de la misma, todos los trabajos de perforación de muros, pisos o cubiertas ya construidos, recibido de hierros y demás piezas, reformas parciales de los referidos elementos de la construcción, reposición al estado en que se encuentran al comenzar los montajes de aquellas partes de los edificios que sufran deterioros por causa de las instalaciones y, en general, todos los trabajos similares a los enumerados que no estén comprendidos entre los que se especifican en el apartado a) de este artículo.

También serán de cuenta del contratista el personal de todas clases y los andamios y medios auxiliares que se empleen en estos trabajos y todos los demás, objeto de la contrata.

c) Las dudas que puedan surgir, respecto a la interpretación de esta condición, serán resueltas por el Arquitecto Director, cuyas decisiones serán inapelables.

8.ª **Facilidades al contratista.**—El contratista podrá disponer de los espacios no utilizados que existen dentro del Matadero, para depósito de materiales y establecimiento de talleres provisionales, previa autorización del Arquitecto Director.

También podrá utilizar el ramal de ferrocarril municipal que une la estación de las Delicias con el Matadero y las vías y muelles interiores de este último.

9.ª **Sistemas de construcción que habrán de emplearse en los nuevos edificios.**—Los muros exteriores o de fachada serán de fábrica de ladrillo y mampostería, de un espesor medio de 25 centímetros. Los muros interiores

serán de ladrillo, del espesor que se juzgue preciso.

Los pisos intermedios, si los hubiera, así como sus apoyos aislados, deberán ser de hormigón armado.

El pavimento de planta baja será de cemento o losetas hidráulicas sobre capa de hormigón.

Las cubiertas podrán proyectarse de teja sobre armadura de madera y de hierro, de ladrillo y hierro, y todas de hormigón armado.

10. **Documentos de que constarán las proposiciones.**—Serán los siguientes:

a) Planos bien detallados de los edificios a construir, a escalas suficientes para que se aprecien bien todas las disposiciones y dimensiones, acotando las de más importancia.

b) Planos de la instalación y de sus fundaciones, a escala de uno por veinte.

c) Pliego de condiciones perfectamente especificado que pueda servir como contrato, en el que se consignen todos los detalles de construcción, sistemas propuestos para las diferentes partes de la instalación, condiciones de ejecución y de montaje de los aparatos, temperaturas garantizadas dentro de estos últimos plazos señalados para los diferentes períodos de la ejecución, formalidades a llenar para la entrega de planos de edificios y cimentación de aparatos, prueba de las instalaciones, forma y fecha de la recepción, garantías de exacto cumplimiento de los plazos y penalidades por retraso, gastos de explotación y cuantas condiciones se crean precisas para la debida garantía de ambas partes contratantes.

d) Presupuesto, que será precisamente "a tanto alzado", o sea por una cantidad fija para todas las instalaciones y trabajos objeto del concurso, para el cual se acompañará un cuadro de precios de aquellas unidades de obra susceptibles de sufrir aumento o disminución, tanto al estudiar las proposiciones, como durante el período de realización de los trabajos, para que sirva de base a la tasación de dichas variaciones.

11. **Clase de corriente eléctrica.**—La que habrá de utilizarse para los motores, si fuesen necesarios, será alternativa trifásica de 220 voltios y 50 períodos.

Para el cálculo de los gastos de explotación, se supondrá un precio del kilovatio hora de 15 céntimos.

12. **Carácter provisional de este pliego.**—El presente documento no tiene otro objeto que servir de base a las proposiciones que se presenten al concurso. En caso de adjudicación será sustituido por el pliego de condiciones a que se refiere el artículo 13, apartado c), formulado por el concursante que resulte adjudicatario, modificado o completado de acuerdo entre éste y el excelentísimo Ayuntamiento, si se creyese conveniente.

13. **Datos complementarios.**—El Arquitecto Director suministrará a los concursantes cuantos datos o aclaraciones deseen para el estudio de sus proposiciones.

Madrid, 21 de Diciembre de 1922.
El Arquitecto Director, Luis Bellón.

Económico-administrativas.

1.º El plazo del concurso se abre por término de sesenta días hábiles que empezarán a correr y comenzar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones extendidas en papel de la clase octava, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad del 5 por 100 del presupuesto que se formula por el proponente en concepto de depósito provisional y de los sellos municipales especiales de subastas y concursos, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º El precio de este concurso es el que se ofrezca por el proponente a quien se adjudique la instalación.

5.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad del 10 por 100 de la adjudicación, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.º El adjudicatario para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Las proposiciones habrán de hacerse precisamente a nombre y bajo la responsabilidad directa de una casa constructora de reconocida práctica y competencia, que acreditará con certificados y referencias de las instalaciones similares ejecutadas.

Si se tratare de casas extranjeras, la firma se presentará legalizada

por los respectivos Consules españoles, y bastantada la legalización por uno de los Letrados consistoriales.

En caso de concurrir en representación de la firma de la proposición otra persona o entidad, ésta acreditará su personalidad y facultades en documento público legalizado y bastantado en la forma indicada.

11. Acto seguido de la expiración del plazo de admisión de proposiciones se verificará la apertura de los sobres presentados, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con asistencia de un Regidor síndico y de un Notario público, exhibiéndose previamente a los proponentes para su examen y reconocimiento, los pliegos presentados, hecho lo cual el Presidente procederá a la apertura y lectura, en alta voz, de las proposiciones y documentos que las acompañe, por el orden de su presentación, con lo cual se parará por terminado el acto, pasando dichos documentos a estudio de la Corporación, que habrá de decidir y resolver acerca de la adjudicación provisional o de la declaración de desierto el concurso dentro de un plazo máximo de dos meses, a contar desde el primer día hábil al siguiente del en que se haya cerrado la admisión de proposiciones y procedido a la apertura de sobres.

En este plazo, improrrogable, de estudio y resolución, se habrán de comprender los que se inviertan en los informes precisos e indispensables que habrán de emitir el Arquitecto municipal, Director de las obras, un Ingeniero industrial, también municipal, y otros Ingenieros especialistas de reconocida competencia, que habrá de designar el Excmo. Ayuntamiento, previa propuesta de la Comisión tercera.

12. Los proponentes sostendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de tres meses, dentro de cuyo plazo el Excmo. Ayuntamiento acordará la resolución definitiva del mismo, notificando el acuerdo al adjudicatario si lo hubiera, y devolviendo a los demás concursantes los resguardos de sus respectivos depósitos y los documentos que acrediten su personalidad.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de proponer a los concursantes modificaciones que mejoren sus proposiciones, así como de declarar desierto el concurso, si ninguna de las proposiciones le pareciese aceptable.

13. Si el adjudicatario no presentase la fianza definitiva o no concurriera al otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas dentro de los plazos señalados y de una prórroga que nunca excederá de quince días, y que sólo se le concederá por causa justificada, se tendrá por rescindido el contrato, con pérdida de la fianza provisional.

14. Firmada la escritura, su fecha servirá de punto de partida para contar los plazos, que serán de

tres meses, para principiar la colocación y montaje, y de ocho meses, para la terminación y entrega en funciones de todo lo contratado.

15. Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario, a base del empréstito de 46 millones de pesetas, y se realizarán al contratista por libramientos parciales, previas certificaciones de material entregado y obras ejecutadas, que excedan de 13.000 pesetas, que deberán expedir el Arquitecto Director y el Ingeniero industrial designados para el reconocimiento de materiales y obras.

De estos pagos se descontará un 10 por 100 como aumento de fianza y en concepto de mayor garantía, y que le será entregado en su oportunidad.

16. El contratista garantiza, durante todo el primer año, el buen funcionamiento de todos los aparatos, construcciones y demás servicios contratados, reparando o reponiendo los que se deterioren.

17. Terminado el año de garantía y previa certificación de los dos técnicos expresados en que hagan constar hallarse cumplidos por el contratista todos sus compromisos, se acordará por el Ayuntamiento la recepción definitiva de las obras y material contratado, dando por terminado y cumplido el contrato, procediendo, por tanto, a la liberación de la fianza y a la entrega de todas las demás cantidades retenidas.

18. El contratista no podrá cesar ni traspasar los derechos que nazcan de la adjudicación.

19. El presente contrato se entenderá sujeto, en cuanto lo permita su naturaleza, a la observancia de la ley de Protección de la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y al Reglamento para su ejecución, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de dicho año y 12 de Marzo de 1909.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Secretario, F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de Agosto de 1923.—El Secretario, F. Ruano.

S-1745

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BADAJOZ

D. Emilio Castellano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital,

Hago saber: Que por haber resultado desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada el día 11 de Diciembre último para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas de esta capital, cuyas edictos y pliego de condiciones se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 201, del 17 de Octubre de 1922, y en la GACETA DE MADRID, número 204, del día 21 del propio mes y año, ha acordado esta Corporación municipal de mi presidencia celebrar una segunda subasta por el mismo fin y bajo iguales condiciones cubi-

estas en los periódicos oficiales que se dejan citados.

Y teniendo en cuenta los plazos legales de esta clase de publicaciones y el tiempo que pueda necesitarse para salir este edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, se fija el día 26 de Septiembre próximo, y hora de las once, para celebrar esta citada segunda subasta, quedando así necesariamente modificada la condición segunda del pliego que sirve y a que ha de ajustarse este arriendo en cuanto se refiere a la fecha de la celebración del acto de la subasta de que se trata.

Lo que se hace público para conocimiento y concurrencia de licitadores.

Badajoz, 7 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Emilio Castellano.

S—4733

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VALENCIA

D. José Ruiz Torres, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la cuarta zona de esta capital.

Hago saber: que en el expediente general de apremio que se instruye en esta Recaudación por el concepto de contribución urbana, años de 1907 al 1921-22, se ha dictado en esta fecha, 28 de Abril último, la siguiente

“Providencia de acumulación.— En virtud de las atribuciones que me concede el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado comprendidos en este procedimiento de apremio, todos los débitos que se relacionan en la anterior certificación de descubiertos, y en su consecuencia, quedan los mismos acumulados y considerados todos ellos en el mismo grado de apremio de segundo grado, procediéndose contra los deudores que no lo satisfagan dentro del plazo de veinticuatro horas, por vía ejecutiva, a cuyo efecto deberán ser todos debidamente notificados.

Nombres de los deudores.

- Ramón Benlloch Llopis, 4,10.
- Fernando Díaz, 2,52.
- Vicente Fabra Lluna, 20,89.
- Vicente Sebastián Roig, 65,99.
- Vicente Sebastián Valls, 70,78.
- Angeles Gil de Oralles, 56,93.
- José Carbonell Valls, 17,22.
- Testamentaria de Bernardo Díaz, 0,04.
- Manuel Sebastián, 24,06.
- Antonio Valls Ballester, 64,26.
- Antonio Valls Montesinos, 62,53.
- Francisco Pons Vicente, 59,07.
- Agustín Fabra Bellver, 24,06.

Y desconociendo el actual domicilio de los deudores que anteriormente se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio, se inserta la pre-

sente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Valencia a 10 de Agosto de 1922.— El Recaudador Auxiliar, J. Ruiz.

P—9677

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

PALMA DE MALLORCA

Habiéndose extraviado dos extractos de inscripción números 156.819 y 211.293, expedidos por el Banco de España, Madrid, comprensivos de una y tres acciones, respectivamente, números 173.902, 342.763 y 342.765 a favor de doña María Antonia Vives Orell, se anuncia al público por segunda vez en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco, para que reclame quien se crea con derecho a ellos, dentro del plazo de dos meses a partir desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, o de lo contrario, el Banco expedirá los duplicados correspondientes, anulando los primitivos y quedando esta dependencia exenta de toda responsabilidad.

Palma, 7 de Agosto de 1923.—El Secretario, Jaime Triay.

X—2061

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series tercera y quinta de esta Compañía, emisiones de 1908 y 1917, que por sorteo celebrado el día 27 de Julio pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

Tercera serie.

70	131	193	228	314	326	364	365
435	535	635	689	712	720	780	811
870	879	895	901	923	925	934	943
960	992	1.006	1.034	1.213	1.237	1.323	
1.336	1.339	1.369	1.425	1.499	1.590		
1.623	1.658	1.697	1.721	1.722	1.765		
1.773	1.774	1.804	1.814	1.845	1.871		
1.882	1.884	1.885	1.936	1.998	2.057		
2.058	2.067	2.097	2.150	2.207	2.210		
2.311	2.388	2.425	2.428	2.468	2.481		
2.492	2.498	2.599	2.514	2.587	2.614		
2.764	2.780	2.812	2.816	2.836	2.893		
2.903	2.906	2.972	3.004	3.008	3.030		
3.079	3.089	3.159	3.157	3.166	3.177		
3.229	3.309	3.356	3.363	3.364	3.383		
3.402	3.421	3.459	3.465	3.484	3.521		
3.523	3.564	3.582	3.602	3.636	3.677		
3.679	3.695	3.699	3.716	3.725	3.758		
3.801	3.906	3.915	3.928	3.940			

Quinta serie.

5	22	66	126	164	178	195	246	287
288	290	293	335	364	474	489	515	
557	558	561	577	584	593	596	597	
600	600	600	600	600	600	600	600	

957	973	979	984	995	1.144	1.158		
1.159	1.301	1.306	1.399	1.418	1.702			
1.802	1.803	1.805	1.806	1.828	1.874			
1.876	1.926	1.997	2.000	2.010	2.011			
2.013	2.041	2.089	2.372	2.408	2.458			
2.459	2.460	2.507	2.670	2.676	2.811			
2.812	2.850	2.878	2.879	2.884	2.894			
2.895	2.932	2.999	3.056	3.067	3.137			
3.188	3.189	3.214	3.431	3.433	3.470			
3.639	3.725	3.728	3.804	3.860	3.979			
4.029	4.045	4.074	4.114	4.186	4.254			
4.307	4.370	4.377	4.379	4.470	4.566			
4.602	4.625	4.645	4.649	4.669	4.792			
4.930	4.963	5.029	5.059	5.132	5.207			
5.241	5.306	5.353	5.497	5.503	5.509			
5.510	5.616	3.638	5.684	5.748	5.749			
5.794	5.987							

En su consecuencia, desde 1.º de Octubre de 1923 se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: En la Dirección de la Compañía, calle de San Pablo, número 30.

En Madrid y Barcelona: Por el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 4 de Agosto de 1923.—Compañía Sevillana de Electricidad: El Presidente accidental del Consejo de Administración, Pedro Fernández Palacios.—P. O., Enrique Cincas.

X—2192

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 9 de Noviembre de 1920 con el número 23.652, un resguardo de depósito de valores consistente en 16 obligaciones Transatlántica.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Agosto de 1923. Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Aizpuru Santafé.

X—2190

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

Concurso para cubrir una plaza de Sobrestante.

Vacante una plaza de Sobrestante en la Dirección facultativa de las Obras de este puerto, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, se saca a concurso su provisión con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras de puertos.

Las solicitudes, hechas al Presidente de la Junta en papel de la clase octava, se dirigirán al Ingeniero Director de las Obras.

Acompañarán a las solicitudes la cédula personal del interesado o relación jurada de los particulares de ella, y justificantes del título, aptitud física y de no haber sido condenado judicial ni administrativamente,

así como de los servicios prestados en la profesión hasta la fecha de la solicitud y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

El plazo para admisión de solicitudes terminará a los treinta días de

publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Vigo, 26 de Julio de 1923.—El Presidente, Francisco Lago Alvarez.—El Secretario, Luis Suárez-Llanos.
X—2188

LA FEDERALE

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Agencia general de España

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros del presente ejercicio	119.955,06
A deducir, reaseguros.....	2.312,92
	117.642,14
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales	3.338,35
Comisión y asignación Agente general	9.996,18
Comisiones	10.536,97
Idem de reaseguros.....	602,39
Descuentos	2.189,52
	26.663,31
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	4.500,22
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1922:</i>	
Reserva de riesgos en curso, deducida la porción reasegurada	7.100,97
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	27.558,54
	183.764,28
H A B E R	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	4.876,96
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, netos de reaseguros	26.113,68
	30.990,64
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	93.300,99
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja general de Depósitos	9.971,60
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos...	602,39
Saldo de esta cuenta.....	48.898,76
	183.763,28
<i>Balance de situación.</i>	
ACTIVO	
Efectivo en Caja y en cuentas corrientes.....	9.626,57
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	208.883,25

	Pesetas.
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Reserva de riesgos en curso a su cargo.....	375,01
Dirección general	25.332,04
	244.216,87

PASIVO

Reserva de riesgos en curso, sin deducir la porción reasegurada	7.775,08
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	27.558,54
Depósito en garantía.....	208.883,25
	244.216,87

Barcelona, Mayo de 1923.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

INGRESOS

	Francas.
Importe del saldo de 1921.....	45.883,72
<i>Importe de la reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1921:</i>	
a) Transportes	650.000,00
b) Crédito	40.000,00
c) Incendios y ramas accesorias...	320.000,00
	1.010.000,00

Importe de la reserva para siniestros en suspenso en 31 de Diciembre de 1921:

a) Transportes	5.250.000,00
b) Crédito	100.000,00
c) Incendios y ramas accesorias...	225.000,00
	5.575.000,00

Primas cobradas en 1922:

a) Transportes	4.680.564,56
b) Crédito	169.528,00
c) Incendios y ramas accesorias...	2.265.830,73
	7.115.923,29

Intereses y Agio.....

	1.027.922,36
	14.774.329,40

GASTOS

Primas de reaseguros cedidos:

a) Transportes	2.474.691,37
b) Crédito	115.254,36
c) Incendios y ramas accesorias...	1.730.476,58
	4.320.422,31

Siniestros liquidados:

a) Transportes	3.880.763,69
Cuota-parte de los reaseguradores...	2.114.000,72
	1.769.762,97
b) Crédito	328.452,70
Cuota-parte de los reaseguradores...	235.916,90
	98.525,80

	Francos.
c) Incendios y ramas accesorias.....	1.099.434,10
Cuota-parte de los reaseguradores...	926.978,57
	172.455,53
	2.040.754,30
<i>Comisiones y gastos de Agencias:</i>	
a) Transportes	229.232,57
b) Crédito	—
c) Incendios y ramas accesorias.	89.254,98
	318.487,55
<i>Gastos generales e impuestos:</i>	
a) Transportes	373.646,59
b) Crédito	14.293,57
c) Incendios y ramas accesorias.	101.706,18
	489.646,34
<i>Reserva para riesgos en curso, deducción hecha de las cuotas-partes de los reaseguradores:</i>	
a) Transportes	800.000,00
b) Crédito	60.000,00
c) Incendios y ramas accesorias.	450.000,00
	1.310.000,00
<i>Reserva para siniestros en suspenso, deducción hecha de las cuotas-partes de los reaseguradores:</i>	
a) Transportes	5.400.000,00
b) Crédito	100.000,00
c) Incendios y ramas accesorias...	300.000,00
	5.800.000,00
Inversión al fondo de previsión del personal de la Compañía.....	50.000,00
TOTAL.....	14.329.340,50
Beneficio.....	445.018,90

<i>Balance de "La Fédérale", Compañía Anónima de Seguros.</i>	
ACTIVO	Francos.
Obligaciones de los accionistas.....	4.000.000,00
Cartera	265.136,85
Caja	52.542,20
Banqueros	1.852.511,55
Fondos colocados	8.718.012,00
Inmuebles de la Compañía.....	350.000,00
Cuentas deudoras de Agencias, de Compañías y de clientes de la Dirección.....	3.050.953,10
TOTAL.....	18.289.155,70
PASIVO	
Capital social: 5.000 acciones a Fr. 1.000....	5.000.000,00
Fondos de reservas.....	1.000.000,00
Reserva especial	325.000,00
Reserva para riesgos en curso....	1.310.000
Idem para siniestros en suspenso.	5.800.000
	7.110.000,00
Créditos de diversas Compañías.....	2.625.560,42
Fondo de Previsión del Personal de la Compañía	650.000,00
Créditos varios	1.133.576,33
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	445.018,90
TOTAL.....	18.289.155,70
<i>Distribución del beneficio.</i>	
	Francos.
Dividendo de 15 por 100 a los accionistas.....	150.000,00
Reserva especial	150.000,00
Asignación al Consejo de Administración y a la Dirección	71.907,00
Saldo a cuenta nueva	73.111,90
TOTAL.....	445.018,90
Zurich, 28 de Abril de 1923.—El Director general, Köhler, El Presidente, M. Fleischmann.	